

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

Señores

DIRECTIVOS DOCENTE RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CRA 43 NO 35 - 38
Barranquilla, Atlántico



BRQ2022EE028940

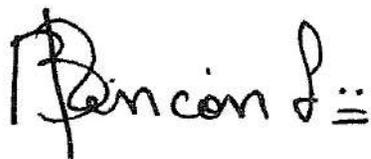
Asunto: Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Decreto 1655 del 20 de agosto del 2015 en su artículo 2.2.2.3.5.1. Estructura. Los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo se crearán en cada establecimiento educativo oficial y sus miembros se elegirán así:

1. En los establecimientos educativos estatales con 10 a 49 educadores activos, un (1) representante directivo quien actuará como presidente y un (1) representante de los educadores quien asumirá como secretario.
2. En los establecimientos con 50 o más educadores activos, dos (2) representantes directivos, uno (1) de ellos actuará como presidente, y dos (2) representantes de los educadores, uno (1) de ellos actuará como secretario.
3. En aquellos establecimientos educativos que tengan menos de diez (10) educadores, se nombrará un (1) vigía en seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia los invitamos a realizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la institución educativa que usted dirige o en su efecto nombrar un vigía en seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: RUTH PALMET HERRERA
Revisó: IAN CARLOS MING PINEDO



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SC-ER96422



LISETH PAOLA BLANCO TORRES
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
GIANNY WARFF SAMPER

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



BARRANQUILLA.GOV.CO